



República del Ecuador

ALCANCE AL DOCUMENTO REMITIDO POR ECUADOR CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Mecanismos Financieros Innovadores

INSUMOS ADICIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES

1. Introducción:

El Ecuador reconoce la importancia de fortalecer la Estrategia de Movilización de Recursos a través del desarrollo e implementación de mecanismos innovadores que ofrezcan beneficios para la biodiversidad, en el marco del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica - CBD.

Por ello, el Ecuador propone en el marco de la estrategia de movilización de recursos para biodiversidad la aplicación del mecanismo Emisiones Netas Evitadas (ENE) en el contexto de la protección de la biodiversidad en el marco de la CBD cuya propuesta metodológica estructural, definición y beneficios asociados a la protección de la biodiversidad se desarrolla y presentan en este documento. El documento aporta al proceso de construcción a nivel internacional de nuevos mecanismos de financiamiento innovadores para la conservación de la biodiversidad, en todas sus manifestaciones de vida en el planeta.

La biodiversidad provee múltiples beneficios relacionados con el bienestar del ser humano y el planeta, a través de los servicios de los ecosistemas y la provisión de recursos naturales. Es así que estimaciones tales como las del estudio TEEB (La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad) de 2009, fijan el valor anual de la pérdida de la biodiversidad en un monto de \$4,5 billones de dólares al año. Aun así, los esfuerzos actuales de protección de la biodiversidad son altamente insuficientes, de manera que existe una amplia brecha entre el financiamiento requerido y aquél efectivamente provisto en el ámbito internacional. En este sentido, se hace imperante un reconocimiento del valor de la biodiversidad y que permita la movilización de financiamiento proveniente de fuentes multilaterales, nacionales e innovadoras con el fin de cubrir el vacío existente. Si bien los mecanismos financieros innovadores pueden



constituir una fuente de financiamiento clave y predecible a largo plazo para el financiamiento de la biodiversidad, éstos no han sido suficientemente explorados.

En relación a la Decisión X/3 *Estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio*, punto B, párrafo 4, Ecuador pone a consideración de la Secretaría Ejecutiva y del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre Revisión de la Aplicación del Convenio para su cuarta reunión, la propuesta ecuatoriana del mecanismo de **Emisiones Netas Evitadas (ENE)**, y su ejemplo operativo, la *Iniciativa Yasuní ITT*, el cual aplica a los objetivos conjuntos del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CBD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en el contexto de la búsqueda de sinergias para el desarrollo sostenible. La innovación que presenta este mecanismo se refleja en su capacidad de apalancar recursos para atender a una multiplicidad de objetivos relacionados con la conservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático (acciones de mitigación y adaptación) y la desertificación y degradación de la tierra, el manejo sostenible de los recursos naturales, la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes e impulso de mecanismos de desarrollo sostenible. El mecanismo opera a través de la asignación de recursos del mundo desarrollado a iniciativas claves en países en desarrollo que cumplen ciertas características socio económicas y ambientales desde una visión de maximización de beneficios sociales y ambientales.

ENE se enmarca en los principios de costo-efectividad, diseño basado en el conocimiento científico y sostenibilidad ambiental y económica. Asimismo, permite articular actividades sinérgicas enmarcadas en los objetivos de las Convenciones de Cambio Climático – CMNUCC, la Convención para la Lucha contra la Desertificación, Sequía y Degradación de Suelos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, la Convención RAMSAR sobre Humedales, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2. Mecanismo Emisiones Netas Evitadas

Concepto central:

Este mecanismo se define como un mecanismo de mitigación del cambio climático, con dos canales de compensación; de mercado, o compensación directa (por fuera del mercado), y voluntario: de enfoque programático y sectorial según los sectores económicos identificados por la CMNUCC, entre los que constan: energía, procesos industriales, desechos, agricultura y cambio en el uso del suelo y silvicultura.



ENE se refiere a las emisiones de gases de efecto invernadero que pudiendo ser realizadas, según la capacidad económica actual de un país en desarrollo, no son emitidas. Es decir, otorga la posibilidad de generar un valor económico asociado al servicio de evadir emisiones equivalentes al precio total de las toneladas de carbono no emitidas, ya sea comercializadas en el actual mercado de carbono, en mercados emergentes, o bajo nuevos esquemas creados para este efecto, así como también a través de compensaciones directamente a un país por la omisión de actividades económicas que generen emisiones de gases de efecto invernadero.

En su aplicación conjunta con los objetivos de la CBD, ENE considera como componente adicional a las emisiones evitadas los beneficios asociados a la protección de la biodiversidad y los recursos genéticos.

Dichos beneficios pueden entenderse como equivalentes al valor de los bienes y servicios ecosistémicos que contribuyen a la existencia, equilibrio y bienestar humano y del planeta.

Desde una visión ecológica el mecanismo ENE aporta a las metas de Aichi relacionadas a la protección de la biodiversidad y sus beneficios asociados a través de dos canales:

- a) Estabilización del sistema climático mundial.- Los cambios en el clima enmarcados en los procesos de calentamiento global actuales y futuros constituyen una de las amenazas más importantes a la biodiversidad, toda vez que afectan la permanencia y funcionamiento de los ecosistemas y la supervivencia de las especies.
- b) Protección de áreas ricas en biodiversidad tales como:
 - Áreas Protegidas ricas en biodiversidad, en las cuales no existe impedimento total para la implementación de actividades de extracción de recursos naturales renovables y no renovables y cuya explotación tendría como efectos asociados impactos a la biodiversidad así como la emisión de gases de efecto invernadero.
 - Áreas ricas en biodiversidad, que no se encuentran dentro de las diferentes categorías de conservación como Áreas Protegidas que sean vulnerables a actividades extractivas asociadas a afectaciones a la biodiversidad y emisión de gases de efecto invernadero.

De esta manera se generan beneficios tales como la conservación de los ecosistemas, manejo sostenible de los recursos naturales y mantenimiento de la calidad ambiental.

Objetivo general del mecanismo ENE en su aplicación conjunta en la CMNUCC y CBD:



El objetivo general es el de ampliar las posibilidades de mitigación al cambio climático en los países en desarrollo, a través de los incentivos necesarios para la implementación de actividades que contribuyan a evitar emisiones, es decir, que contribuyan a la reducción real neta de emisiones. Al implementarse en áreas ricas en biodiversidad vulnerables se reducen las amenazas a la conservación y se contribuye tanto a la estabilización del sistema climático como a la protección de la biodiversidad. Además, fortalece el sentido de corresponsabilidad de los países desarrollados en temas de mitigación y adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad.

Objetivos adicionales:

- Promocionar un acceso justo y equitativo en la implementación del mecanismo y recepción de sus beneficios de todas las Partes en desarrollo, estimulando la implementación de actividades de mitigación del cambio climático y protección de la biodiversidad en múltiples sectores de la economía, y complemento a los esfuerzos domésticos de los países desarrollados, y en desarrollo en especial a aquellos que han declarado su intención de reducir sus emisiones de GEI, por cumplir con sus compromisos internacionales en la CMNUCC.
- Proveer un valor social y ambiental en los países en desarrollo, ya que al no generar emisiones, se fomenta el bienestar en los asentamientos humanos, la conservación de sus tradiciones y culturas, y modos de vida, entre otros elementos del patrimonio natural, social, y cultural.

Ámbito internacional: sostenibilidad y sinergias (criterios de las diferentes convenciones)

El Mecanismo ENE facilita la consecución de objetivos bajo otros Acuerdos Multilaterales que poseen interdependencia con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y sus objetivos. Fundamentalmente, aquellos relacionados a la estabilización del clima del planeta a un nivel que no sea una amenaza para los ecosistemas, a la protección y conservación de la biodiversidad y de especies en peligro de extinción, los derechos y procesos inherentes a la sociedad civil, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, sus conocimientos, cultura y expectativas de desarrollo. ENE, por sus criterios de elegibilidad, contribuye además al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial aquellos los objetivos número 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” y número 7 “Sostenibilidad del medio ambiente”.

Adicionalmente, las sinergias existentes entre la consecución de objetivos temáticos de las diferentes Convenciones se pueden potenciar a nivel de sinergias en sus mecanismos de financiamiento, las cuales aportarían a mejorar la costo-efectividad de las acciones llevadas



a cabo en el marco de las Convenciones y contribuirían a una mayor coordinación entre los objetivos y logros de las mismas.

Arreglos Institucionales:

La puesta en operación de un mecanismo innovador de financiamiento requiere de una institucionalidad fuerte y claramente definida que impulse y viabilice su funcionamiento.

La entrada en operación, así como la sostenibilidad del mecanismo se relacionan con la consecución de un acuerdo de cooperación a largo plazo bajo la CMNUCC entre los Estados Parte que la conforman. Adicionalmente, depende de los compromisos de los países desarrollados y las metas voluntarias de otros de países para reducir sus emisiones o la trayectoria del crecimiento de las mismas, así como las provisiones legales que garanticen el compromiso de las Partes para alcanzar el objetivo de la Convención.

El mecanismo ENE, dependerá en gran parte de la institucionalidad establecida en el contexto de la CMNUCC, sin embargo, al ofrecer el potencial de sinergias temáticas y financieras con los objetivos de CBD, se vislumbra la necesidad de crear a su vez arreglos institucionales propios de la CBD, incluyendo la posible adopción de un acuerdo multilateral que contemple la implementación de ENE por los estados Parte para el cumplimiento de los objetivos bajo dicha Convención, así como posibles arreglos *Ad hoc* en las diferentes modalidades de aplicación nacionales.

Criterios de eligibilidad

Las iniciativas que pueden calificar para este nuevo mecanismo deberán cumplir con una serie de condiciones entre las cuales cuentan las siguientes:

1. Encontrarse en países en desarrollo. Este requisito permite simultáneamente contribuir a tres objetivos: el combate al cambio climático, la protección y uso sostenible de la biodiversidad, la reducción de la pobreza extrema y el mejoramiento de la calidad de vida.
2. Desarrollarse en países de una alta diversidad biológica¹ con un nivel de emisiones marginales,
3. Desarrollarse en áreas con potencial de explotación de recursos naturales renovables y/o no renovables cuya explotación, estratégica para la economía de un país, generaría emisiones de gases de efecto invernadero (p. ej. La explotación de hidrocarburos o la extracción de madera de bosques).

¹ La diversidad cultural se podría considerar de manera complementaria.



Cabe recalcar que la aplicación del componente de biodiversidad (a más de aquel de emisiones evitadas) se considera un elemento agregador de valor que permite la aplicación del mecanismo de manera sinérgica en el marco de la CBD y la CMNUCC, en lugar de su aplicación en el ámbito de la CMNUCC exclusivamente. Por otro lado, el concepto de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques (REDD) calza enteramente con el concepto de ENE, pues al igual que éste, se trata de una compensación por la omisión de una actividad humana como es la deforestación.

Ámbito nacional: alcance

Este mecanismo no se ve restringido a una actividad específica o un sector en particular de la economía, sino más bien considera actividades económicas que involucren la explotación, uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables de una manera amplia, así como compensación por omisión de un derecho soberano, y por acción que lleve a la reducción global de emisiones. Por ejemplo, en el área renovable, no se limita a deforestación y degradación de bosques, sino éste pudiese contemplar cambios en usos del suelo, entre otros. Por lo tanto, al ser un mecanismo flexible se adapta a los distintos sectores de la economía y es una propuesta incluyente hacia la participación de todas las Partes, considerando sus respectivas capacidades y circunstancias nacionales, así como también el carácter voluntario de la aplicación del mecanismo.

La definición de los sectores que serán considerados bajo ENE se hará a nivel nacional, de acuerdo a las prioridades y los sectores económicos estratégicos de cada país. Sin embargo, se debe considerar que para la aplicación conjunta de objetivos de mitigación al cambio climático y protección de la biodiversidad, los sectores en los que se implementen iniciativas en el marco de ENE deberán estar asociados con áreas de alta diversidad biológica vulnerables y bajo presión o amenaza.

En el caso ecuatoriano la propuesta ENE apoya el desarrollo de una estrategia Nacional del Bioconocimiento y se encuentra alineada con los objetivos del Plan Nacional del Desarrollo (Plan Nacional para el Buen Vivir).

3. Aplicación del Mecanismo en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica

La aplicación del siguiente mecanismo contribuye al cumplimiento de varias de las Metas de Aichi, incluyendo las siguientes:

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.



Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza, nacionales y locales, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitat naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropogénicas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

En el marco de los objetivos de la CBD y Metas de Aichi se vislumbran los siguientes beneficios asociados a la implementación del Mecanismo ENE:

a. Valoración

La implementación de ENE como un mecanismo innovador de financiamiento para biodiversidad requiere de una valoración de los beneficios asociados a la protección de la biodiversidad.

Dicha valoración puede determinarse a través de una variada gama de herramientas económicas tradicionales existentes para el efecto (valoración contingente, precios hedónicos, costo de viaje, etc.). No obstante, cabe recalcar que dichas herramientas tradicionales de valoración pueden no ser suficientes para capturar el valor de



existencia de varias de las funciones ecosistémicas y de las especies. En ese sentido, se hace imperante la consideración, para fines de valoración, de herramientas de evaluación de política pública innovadoras tales como el análisis multicriterio, con el fin de complementar los esfuerzos de valoración desde una perspectiva holística que vaya más allá de la crematística.

La aplicación del *análisis multicriterio* es particularmente relevante ya que ofrece un enfoque holístico para la evaluación de alternativas de política pública respecto del manejo de áreas sensibles de biodiversidad, complementariamente a la valoración tradicional del ambiente (Ver Anexo).

b. Vehículos de pago: a través del mercado y compensación directa

1) Mecanismo de mercado

Se refiere a la compensación por a) la no emisión de gases de efecto invernadero a través de la CMNUCC, a definirse en el proceso de la negociación de nuevos mecanismos de mercado, y enfoques, para la mitigación; y b) el componente adicional de la protección de la biodiversidad, *a través de un mecanismo de mercado* que pudiese definirse dentro del CBD en el marco de la adopción de mecanismos financieros innovadores.

2) Compensación directa

El mecanismo contempla la *compensación directa* (fuera del mercado) por a) la no emisión de gases de efecto invernadero y, b) el componente adicional de la protección de la biodiversidad, como servicios ecosistémicos de carácter nacional que ofrecen consecuencias positivas para el ambiente a nivel global, y presentan beneficios asociados en el ámbito sociopolítico y económico.

c. Financiamiento e inversión para programas y proyectos de investigación, protección de la biodiversidad y desarrollo sostenible

ENE como mecanismo innovador de financiamiento para la CBD, en interacción con la CMNUCC, propone financiar con los recursos provenientes de la compensación una variedad de programas y proyectos enfocados a la investigación y protección de la biodiversidad, y desarrollo sostenible, incluyendo:

- Energías renovables, tomando en cuenta el impacto de su desarrollo en la biodiversidad
- Protección, conservación y recuperación de hábitat, particularmente en los países mega-diversos con necesidades básicas insatisfechas.



- Concienciación a comunidades sobre la importancia de la biodiversidad
- Proyectos productivos: energías renovables, biotecnología, etc. en posible colaboración con el sector privado que puedan generar intereses cuya utilización permita mejorar el nivel de vida de la población para que ésta reciba beneficios directos que a la vez conlleven a la sostenibilidad de la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Investigación y ciencia, en los ámbitos relacionados con los puntos anteriores.

d. Solución a la crisis múltiple ecológica, económica y socio-política con un enfoque de justicia intergeneracional.

La implementación conjunta de ENE en CBD y la CMNUCC busca fomentar la equidad inter-generacional para garantizar un ambiente seguro para las actuales y futuras generaciones, y el acceso equitativo a bienes y servicios comunes globales como el espacio atmosférico y los servicios de la biodiversidad.

4. La Iniciativa Yasuní ITT

La Iniciativa Yasuní ITT constituye un ejemplo operativo del mecanismo de Emisiones Netas Evitadas.

La Iniciativa Yasuní ITT consiste en la no explotación de los campos petroleros del Bloque ITT ITT (Ishpingo-Tambococha-Tiputini), situado en el Parque Nacional Yasuní, con la finalidad de proteger una de las reservas más importantes de biodiversidad en el planeta, considerada Reserva de la Biosfera por la UNESCO y los grupos indígenas que viven en aislamiento voluntario dentro del Parque, y a la vez promover el desarrollos social de la región y la lucha contra el cambio climático. La contribución a la lucha contra el cambio climático puede ser medida, monitoreada y verificada al respecto de los 407 millones de toneladas de dióxido de carbono correspondientes a la no explotación y uso del petróleo de las reservas probadas que están bajo tierra correspondiente a 846 millones de barriles de petróleo.- A través del Acuerdo de Fideicomiso entre el Gobierno del Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Gobierno ecuatoriano se ha comprometido a mantener el crudo del campo ITT,indefinidamente bajo tierra siempre y cuando exista una compensación de la comunidad internacional basada en el principio de co-responsabilidad de al menos 3,600 millones de dólares. Esta decisión responde a las prioridades políticas gubernamentales respecto a los valores sociales y ambientales en primer lugar, y la voluntad de explorar alternativas que deriven beneficios económicos. Esta decisión es contingente a cooperación de la comunidad internacional con el aporte de al menos la mitad de las utilidades que recibiría el Estado en el caso de explotar el crudo.



La compensación requerida por el gobierno ecuatoriano se ha determinado tomando como referencia el precio de mercado de las emisiones evitadas de dióxido de carbono asociadas a la Iniciativa. Sin embargo, dicha compensación refleja una valoración implícita de la biodiversidad en el Parque y aspectos asociados a la protección de los pueblos indígenas que lo habitan.

Elementos como la riqueza en la diversidad biológica y cultural del Parque Yasuní se ven reflejados en ejercicios de valoración de alternativas de política pública, incluyendo la evaluación multicriterial. Al respecto, en Ecuador se han desarrollado esfuerzos para el desarrollo de una evaluación multicriterio de la Iniciativa y las alternativas existentes, cuyos resultados demuestran superioridad de la alternativa de conservación y compensación frente a la de explotación.²

Riqueza del Parque Nacional Yasuní en términos de biodiversidad:

El Parque Nacional Yasuní es considerado el sitio más megadiverso del hemisferio occidental (Bass *et al.* 2010³). La reserva tiene un número estimado de 2,274 especies de árboles y arbustos, y en una sola hectárea existe un promedio de 655 especies: más que el número total de especies de árboles nativos de Estados Unidos y Canadá. El Parque Nacional Yasuní cuenta con 567 especies de aves registradas, convirtiéndolo en uno de los sitios con mayor diversidad de aves del mundo. Existen además 80 especies de murciélagos, 105 de anfibios y 83 especies de reptiles documentadas. El número de insectos está estimado en más de 100,000 especies por hectárea, el más alto en el planeta.⁴ Las especies que se encuentran en el parque tienen un alto grado de endemismo.

Beneficios derivados de la Iniciativa:

- a) una opción innovadora para combatir el **calentamiento global**, evitando la explotación de combustibles fósiles en áreas de alta sensibilidad biológica y cultural en los países en desarrollo;
- b) la **protección de la biodiversidad en Ecuador** y el **apoyo al aislamiento voluntario de las culturas indígenas no contactadas** que habitan el Parque Yasuní (Tagaeri y Taromenane);

² Vallejo, María Cristina, Et. Al. La iniciativa Yasuní- ITT desde una perspectiva multicriterial. Programa Conjunto para la Conservación y Manejo Sostenible del Patrimonio Natural y Cultural de la Reserva de Biosfera Yasuní (Naciones Unidas, Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio): Quito, diciembre 2011.

³ 1 Bass M, Finer M, Jenkins C, et al. (2010), *Global Conservation Significance of Ecuador's Yasuní National Park* PloS ONE, Volume. 5, Issue 1, January 2010

⁴ Scientists concerned for Yasuni National Park, letter to the President of Ecuador. November 25, 2004.



c) el desarrollo social, la conservación de la naturaleza y la implementación de fuentes renovables de energía, en una estrategia encaminada a consolidar un nuevo modelo de desarrollo equitativo y sustentable en el país.

Utilización de los recursos

El capital del fondo se invertirá en proyectos de energía renovable en Ecuador, con rentabilidad fija y segura, aprovechando el enorme potencial hidroeléctrico, geotérmico, eólico y solar del país, para superar la dependencia actual de combustibles fósiles, que cubren el 47% de la generación actual de energía (Carlos Larrea, *Yasuní ITT: Una Iniciativa para cambiar la historia*).

Los intereses de este fondo serán invertidos por el Estado con los siguientes fines, dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador denominado “Plan Nacional para el Buen Vivir” (período 2009-2013):

1. **La conservación efectiva y deforestación evitada de las áreas protegidas del Ecuador**, que son actualmente 47 y superan las 4.8 millones de hectáreas. El área total protegida supera el 19% del territorio ecuatoriano, uno de los porcentajes más altos en el mundo. La conservación adecuada del Parque Nacional Yasuní permitirá también que los pueblos Tagaeri y Taromenane continúen en aislamiento voluntario.
2. **La reforestación, aforestación, regeneración natural y el manejo apropiado de un millón de hectáreas de bosques** manejados por pequeños propietarios, en suelos que actualmente están amenazados por la degradación, y una reducción sustancial de la tasa de deforestación.,
3. **El aumento de la eficiencia energética nacional** y el ahorro de energía.
4. **El desarrollo social de zonas de influencia de los proyectos de la Iniciativa**, con programas que incluyan educación, salud, capacitación, asistencia técnica y generación de empleo productivo en actividades sustentables, como el ecoturismo y la agroforestería.
5. **La investigación y desarrollo en ciencia y tecnología** en los temas mencionados en los puntos anteriores.



ANEXO: Aplicación del Análisis Multicriterio para valoración de alternativas de política pública en el contexto de Emisiones Netas Evitadas

El análisis multicriterial no se ve restringido por una necesidad de fijar parámetros monetarios de medición de valor. Por lo tanto, puede operar desde una visión integral en los ámbitos relacionados con la preservación de biodiversidad a través de la no-explotación de combustibles fósiles, como son el ecológico, socio-político y económico. En este sentido, la metodología permite la evaluación de parámetros ecológicos (tanto positivos como negativos al objetivo de política) como son las afectaciones a la biodiversidad, las emisiones evitadas y la contaminación petrolera, en unidades físicas (hectáreas, toneladas, número de especies, metros cúbicos, etc.). Asimismo, permite la evaluación de aspectos como el crecimiento económico, la diversificación productiva o el posicionamiento internacional, ligados a las alternativas de política pública que estén siendo analizadas, en las unidades de medición que mejor reflejen los indicadores según su naturaleza propia.

El resultado es un mapeo de alternativas de política que permite visualizarlas en toda su complejidad, sin necesariamente reflejar valores intangibles, como puede ser el de preservación de la biodiversidad, en términos monetarios.

Las diversas perspectivas respecto de la valoración que se desarrolleen en el marco de ENE pueden constituir un esfuerzo para completar a los objetivos del Estudio de Economías de la Biodiversidad y Ecosistemas (The Economics of Ecosystems and Biodiversity⁵), entre otras experiencias de valoración económica del ambiente.

La valoración de los bienes y servicios ecosistémicos asociados a las emisiones evitadas y biodiversidad en este contexto contribuye a la protección del patrimonio natural, y el mantenimiento de las funciones de los ecosistemas y los ciclos naturales, especialmente el relativo al carbono. La acción del mecanismo en pos de la protección de la biodiversidad puede ser potenciado a través de una articulación sinérgica con la Plataforma Político Científica Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ambientales – IPBES –. El mecanismo debe facilitar los ejercicios de valoración desde un enfoque político y de conciencia pública.

⁵

TEEB – La economía de los ecosistemas y la biodiversidad para los responsables de la elaboración de políticas nacionales e internacionales Resumen: Responder al valor de la naturaleza 2009.